

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO  
GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA**

**31 DE OCTUBRE DE 2017**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con diez minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil diecisiete, en el domicilio ubicado en Avenida Rómulo O’Farril número novecientos treinta y ocho, Centro Cívico y Comercial se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

C. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL	CONSEJERO ELECTORAL;
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO EJECUTIVO;
C. JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ MORENO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. ANGÉLICA SAINZ LÓPEZ	REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
C. ILDEFONSO CHOMINA MOLINA	C. REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;

- |                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO           | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;  |
| C. HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA      | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL; |
| C. SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO | REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, y       |
| C. JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE       | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL. |

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes del Partido Político siguiente: Por **Nueva Alianza**: Juan Gilberto López Guerrero y Alberto Angulo Verdugo, Representantes Propietario y Suplente.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE, CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA:** En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, [www.ieebc.mx](http://www.ieebc.mx). Doy la más cordial bienvenida a las consejeras y Consejeros Electorales y a los Representantes de los Partidos Políticos quienes integran este Pleno, así como a los medios de comunicación, y ciudadanía en general que nos acompañan esta tarde. Por favor Secretario Ejecutivo, por favor pase lista de asistencia para verificar que exista el quórum para sesionar.-----

**SECRETARIO EJECUTIVO, RAÚL GUZMÁN GÓMEZ** procedió a pasar lista de asistencia e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales y ocho Representantes de Partidos Políticos. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales y ocho Representantes de Partidos Políticos existe el quórum legal para llevar a cabo esta sesión por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos y legales. Adelante Secretario con el siguiente punto del orden del día.-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:**

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----
3. Proyecto de Acta de la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria** de fecha 10 de octubre de 2017. -----
4. **Punto de Acuerdo** que presenta el Consejero Presidente relativo a la **DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS A INCORPORARSE AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA A TRAVÉS DEL CONCURSO PUBLICO 2017 DEL SISTEMA OPLE.**
5. Toma de protesta de los **SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE INCORPORAN AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA A TRAVÉS DEL CONCURSO PÚBLICO 2017 DEL SISTEMA OPLE.** -----
6. Clausura de la Sesión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Se somete a la consideración del pleno la propuesta del orden del día para esta Décima Quinta Sesión Extraordinaria por si alguien desea hacer algún comentario u observación al respecto sírvase a manifestarlo, de no ser así Secretario someta a votación el orden del día de esta sesión.-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica se pregunta a las y los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del orden del día para esta sesión extraordinaria; por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor. Consejero Presidente existen siete **votos a favor del orden del día.** -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor se aprueba **por unanimidad** el orden del día para esta sesión extraordinaria, por lo que le solicito dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Consejero Presidente solicito su autorización para que esta secretaría en los términos del artículo 10, numeral ocho consulte al pleno si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente a la consideración de los asuntos. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Secretario proceda a formular la consulta de la dispensa que solicita. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y los Consejeros Electorales si están a favor o en contra de la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente con el propósito de entrar directamente a la consideración de los asuntos; por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor. Consejero Presidente existen siete **votos a favor de la dispensa del trámite de lectura.** -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Habiéndose aprobado la dispensa del trámite, Secretario prosiga con el siguiente punto. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Es el punto número 3. Proyecto de Acta de la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria** de fecha 10 de octubre de 2017. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Si alguien tiene alguna observación con respecto al acta sírvase a manifestarlo, no siendo el caso Secretario someta a votación el proyecto de acta. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Proyecto de Acta de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 10 de octubre de 2017; por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor. Consejero Presidente existen siete **votos a favor del acta.** -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Habiéndose aprobado el Acta de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General, Secretario prosiga con el siguiente punto. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Es el punto número 4. **Punto de Acuerdo** que presenta el Consejero Presidente relativo a **la DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS A INCORPORARSE AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA A TRAVÉS DEL CONCURSO PUBLICO 2017 DEL SISTEMA OPLE.** -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- El suscrito Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 30 numeral 3, 104, numeral I inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales 473 fracciones V del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa 5, apartado B párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California 33, 37, 45, 46 fracción II y 47 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y en cumplimiento al resolutivo cuarto del Acuerdo INE/CGE/2017 emitido por la Junta General Ejecutiva del INE por el que se determina la incorporación de Servidores Públicos de Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional por haber acreditado las fases y etapas del Concurso Público 2017, someto a la consideración de este Órgano de Dirección Superior, el siguiente punto de acuerdo relativo a la designación de servidores públicos a incorporarse al Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Estatal Electoral de Baja California a través del concurso publico 2017 del Sistema Ople, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero.- Se aprueba la designación de los Servidores Públicos al Instituto Estatal Electoral de Baja California que acreditaron el proceso del concurso público 2017 y por ende su incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional, cuyos cargos y puestos son los siguientes, Pastrana Sánchez Karla, Coordinador de lo Contencioso Electoral, Villafuerte Aguayo Netzer Técnico de Educación Cívica, Fonseca Rodríguez Alejandro, Técnico de Organización Electoral, Robledo Torres Nancy Alejandra Técnico de Participación Ciudadana, Loaiza Soto Melina del Carmen, Técnico de Prerrogativas y partidos políticos, Orozco Fuentes Ana Yizeth Técnico de lo Contencioso Electoral. Segundo.- Se instruye al Secretario Ejecutivo expida los nombramientos y oficios de adscripción a los citados servidores públicos en términos de lo dispuesto por los artículos 526 y 528 del Estatuto, y cuya vigencia correrá a partir del 01 de noviembre de 2017. Tercero.- Se instruye al Órgano de Enlace notifique el presente punto de acuerdo a la DESPEN, así como a los servidores públicos designados para los efectos legales a que haya lugar. Cuarto. Se instruye al Departamento de Administración realizar las acciones de orden administrativo que resulten necesarios con los miembros del servicio señalados en el punto primero del presente acuerdo. Quinto. Publíquese los puntos resolutivos del presente punto de acuerdo en el Periódico Oficial de la Estado de Baja California. Sexto. Publíquese el presente punto de acuerdo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma en Consejero Presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno. Tiene la palabra el representante de Morena, el representante de PBC y PRD. -----

**JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA:** Antes de comenzar quiero sugerir, antes de comenzar con el debate en la forma reglamentaria yo creo que hay veces que los procedimientos regulatorios que tienen las instituciones no son suficientes para llegar a la exhaustividad de la discusión de los asuntos, comento esto porque muchas veces exponer una y otra vez no es suficiente, el día de ayer tuvimos una reunión de trabajo donde avanzamos muchísimo y antes de empezar la discusión me gustaría saber cuáles fueron los avances de la reunión de trabajo de ayer, es decir se nos presentó un proyecto de dictamen llegamos a puntos de acuerdo porque se supone que toda reunión debe tener como resultado una minuta y esa minuta debe de tener puntos de acuerdos y esos puntos de acuerdos se deben de atender antes de la sesión para tener un producto, un convenio que sea ese punto de acuerdo, ayer la mayoría de los representantes de los partidos políticos tuvimos un tema específico referente aun nombramiento de una persona y se hicieron algunas observaciones y algunas propuestas y me gustaría que antes de empezar la discusión se tomara en consideración los acuerdos de ayer se aclararan previamente porque no vamos a leer todo el dictamen me queda claro,

pero me gustaría saber cual fue el avance de ayer antes de empezar con esta discusión. ----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Secretario si es tan amable informar las gestiones realizadas y los cambios al documento. -----

-----  
**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Con los cambios derivados el día de ayer con representantes de partidos políticos y consejeros electorales, se acordó en la mesa, generar una consulta al INE consulta que en el transcurso de la tarde noche se envió a la unidad técnica de vinculación con los Oples, con sede en la ciudad de Mexicali, recibimos nosotros la contestación confirmando que habían recibido la consulta y el día de ayer mismo turnaron el asunto a la dirección del servicio profesional electoral, hoy hemos estado desarrollando una serie de gestiones derivado de esa consulta y ya obtuvimos ahorita antes de iniciar esta sesión plenaria tuvimos respuesta de parte de la presidenta de la CSP la Consejera Dania Rabel, que sí presidente usted autoriza le podemos dar circulación en este momento de proporcionar la respuesta que hemos recibido de esta consulta que se generó al INE, adicional a lo anterior ayer la gente del INE de México nos informaba que sacaron un boletín, un comunicado oficial específicamente para tratar el tema para este aspirante ganador y de la posición institucional que el INE tiene respecto de este tema que también igual en este momento estaría siendo circulado que fue el documento que me facilitaron ayer vía electrónica y también comentar que hemos estado haciendo gestiones vía telefónica con las autoridades a las cuales hicimos requerimientos de información la semana pasada y que ayer explicábamos de manera muy amplia cuales fueron los requerimientos que hicimos en su momento las autoridades de la localidad desafortunadamente no hemos tenido respuestas salvo lo que fue la Secretaría de Seguridad Pública del Estado ayer estábamos dando cuenta de la respuesta, fue cuando estábamos en la reunión recibimos esta contestación, de las otras tres autoridades no tenemos respuesta, con todo y que estuvimos hoy insistiendo vía telefónica de poder obtener antes de esta sesión una respuesta para poderles informar a este pleno, de la única que pudimos lograr fue del INE que se pronunció respecto de esta consulta, ayer mismo se generó una vez concluida la reunión de trabajo previa a esta sesión de dictaminación, presidente no sé si entrar a la discusión de este tema. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Habiéndose dado respuesta a esto en estos términos, una moción el Consejero Rodrigo Martínez. -----

-----  
**CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL:** Con todo respeto sugiero se haga un breve receso para que puedan darle lectura al documento que nos acaban de entregar. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Siendo las 12:26 minutos se declara un receso de 10 minutos para efecto de que puedan leer. -----

-----  
**REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA:** Más que leerlo, yo sugiero si están de acuerdo ustedes son la autoridad, hay que discutirlo porque ayer yo comentaba que dentro del cuerpo del propio acuerdo dice que yo les ofrecía una probable solución, hablar al INE pero no era la comisión, porque la convocatoria dice que los casos no previstos en la declaratoria sean resueltos por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional previo conocimiento de la comisión, aquí no está contestando no la comisión está contestando la presidenta pero dudo mucho que haya convocado a la comisión para llegar a un punto de acuerdo y emitir una resolución. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Vamos al receso. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Siendo las 13:05 después de haber dado lectura al documento y haber discutido el mismo se reanuda la sesión, iniciamos con la primera ronda en este caso Morena, Consejero Daniel García, PBC y el representante del PRD en primera ronda. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA:** Muchas gracias presidente, yo quiero externar la posición después del análisis hecho que no considera mi representada, una satisfacción en cuanto al nombramiento de la persona que se comenta y respeto su nombre en virtud de que a diferencia de lo que puedan decir algunos representantes el Programa de Cultura Cívica si va dirigida a niños, aquel que diga que no es cierto está mintiendo, considero que uno de los nombramiento si puede tener una afectación y considero que el procedimiento que se siguió para llegar al dictamen que se va a someter a votación no fue completamente exhaustivo, considero que las rutas que busco el Instituto Estatal Electoral de Baja California para solventar las dudas que se dieron el día de ayer, creo que no fueron las rutas más correcta o más perfecta, quedaron muchas cosas pendientes de resolver no fue la ruta porque insisto debió haber sido la dirección que aunque diga la consejera que la dirección que la presidenta de la comisión no está informando sobre una resolución, el director y no un consejero creo que las formalidades no se cumplieron debidamente deo de manifiesto el disgusto por la falta de exhaustividad en cuanto a la revisión de los documentos y solamente quiero dejar a consideración, hubo consideraciones de derechos humanos considero fueron muy acertadas, hubo otras consideraciones que no tenían nada que ver y fueron las que se tomaron en cuenta para llegar a esta resolución con el acuerdo que se pretende someter a votación es aprobado por este consejo yo quiero manifestar el descontento de mi representada y quiero dejar en antecedente de que aquel consejero que apruebe puede llevar una parte de responsa en caso de que suceda algo indeseado para su consideración y es mi última participación gracias presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias representante de Morena, tiene la palabra el Consejero Daniel García. -----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Gracias, en la reunión de trabajo celebrada el día de ayer y nos llevó tres horas, manifestamos aquí los presentes la preocupación por este hecho que no es superviniente al menos desde junio de 2014 que se presentó lamentablemente, más bien no conocíamos algunos o no sé si todos de esta situación, también es importante establecer que esta designación es compartida por el INE, y el Instituto Estatal Electoral de todos los miembros del Servicio Profesional Electoral de los que ya forman parte y de los que en esta sesión aprobaremos, el nombramiento, esto es importante dejarlo muy claro porque no podemos justificar, exonerar al instituto en el entendido que es una designación que ya hizo el INE recordemos que el 30% de esa capacidad, esa historia le corresponde al Instituto Estatal Electoral y nada menos que en la parte no objetiva, es la parte subjetiva, la parte de discrecionalidad porque el INE lo que hace es evaluar objetivamente y aplicar un examen psicométrico pero ya a la parte de la entrevista le corresponde a los Oplees en general, y por eso llevamos una corresponsabilidad eso lo quiero dejar muy claro; en este asunto tan sensible que nos inquieta, que nos preocupa si ya con esta respuesta que da el INE que considero que debió quizás tener más elementos para haber emitido esta respuesta y en la propia consulta que hace el Consejero Presidente del Consejo General quizás en el primero párrafo debió haber ofrecido más información porque dice: “de una información generada por medios de comunicación local que vinculan a este aspirante ganador a la plaza de técnico en educación cívica en el concurso publico 2017 en una averiguación previa por el delito que ya conocemos, que se vincula, más bien que está abierta esta averiguación previa por esa denuncia, bueno pero finalmente esa es la respuesta a la cual el INE nos establece que se deben de hacer las designaciones y la aprobación de las mismas, bien yo el día de ayer proponía que ante esta situación porque este es un hecho objetivo, también en parte dándole respuesta a lo que decía la representante del PRD es un hecho objetivo, hay una averiguación abierta y se siguen las investigaciones ya tenemos el número de la averiguación previa hay un expediente abierto y esto va a culminar no sabemos cuando, y por lo sensible, lo delicado del asunto yo ayer proponía que se tomaran medidas precautorias, decía medidas cautelares, preventivas y yo propongo de manera muy concreto lo siguiente, en el último párrafo del proyecto de punto de acuerdo que nos presenta el consejero presidente antes ya de los puntos de acuerdo

aquí si pudiéramos abrir un último o un penúltimo párrafo donde pudiera expresarse lo siguiente: “no se soslaya el hecho de que existe una averiguación previa por denuncia penal por lo que ya sabemos en contra de quien ocupará la plaza de Técnico en Educación Cívica y por las funciones que realizara en esta institución relativas a talleres y pláticas de temas político electorales en escuelas, de media superior y media de educación es pertinente hasta, en tanto no se resuelva en forma definitiva por parte de las autoridades jurisdiccionales se tomen las acciones de prevención consistentes en que el cargo o la persona no realice tareas o actividades que incluyan contacto directo con niños y jóvenes, eso es lo que propongo y a su vez en el segundo resolutivo en donde empieza “se instruye al Secretario Ejecutivo y al final del 2017 y en el caso del cargo de que se lleve a cabo o se realice lo que se establece en el último considerando, entonces de esta manera me parece que estaríamos protegiendo lo más valioso que tiene una sociedad, que son los jóvenes y creo que de esa manera cumplimos con este procedimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional por lo ordenado por el INE y prevenimos alguna situación anómala que pudiera suceder a este instituto, es cuanto Consejero Presidente. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Consejero García, tiene la palabra el pbc. -----

-----  
**SALVADOR LÓPEZ GUZMÁN, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:** Buenas tardes a todos, voy hacer una postura por parte del partido de Baja California en relación a este tema aunque yo sí veo que nos estamos enfocando mucho a una sola persona por obvias razones y creo que las otras seis personas es importante que los medios y quienes nos están viendo a través de internet conozcan quienes son porque no se dijo el día de ayer en la mesa de trabajo un antecedente de donde provenía si son de Mexicali, de Tijuana como un antecedente breve de su perfil para conocer que esas personas aunque ya sabemos que cumplieron y pasaron por las etapas de una convocatoria y van a ser designados cuando menos la ciudadanía conozca el perfil de esas personas, creo que es importante que todo mundo tenga esa información para saber que este consejo general está realizando una tarea importante en que todo persona que ingrese al Servicio Profesional Electoral tenga las capacidades y actitudes para desempeñar el puesto con el que está llevándose a cabo, no tengo duda que esta persona que el día de hoy estamos prácticamente echando a la hoguera todos nosotros con nuestros comentarios, tenga esa capacidad porque ya paso un examen una serie de etapas, ustedes fueron electos consejeros para tomar decisiones difíciles y el día de hoy se les está poniendo una de ellas, hoy ustedes tendrán en sus manos una de las decisiones que vendrá a poner un precedente en el Servicio Profesional Electoral Nacional mejor conocido como el SPEN, ustedes tomarán una decisión donde el día de hoy deciden si ustedes se doblegan ante una consulta que realizaron al INE o si la combaten a través de los razonamientos jurídicos y la argumentación de la fuerza que pudiera cada uno de ustedes sostener y les voy a dar algunas reflexiones para que las analicen y cada uno tome su propia postura; esta consulta que ustedes realizan es simplemente eso una consulta porque así lo sostiene este oficio donde es firmado por Miguel Angel Patiño Arroyo y se lo dirige a usted presidente “por medio se da respuesta a su consulta recibida” yo preguntaría si es consulta entonces no es obligatoria, porque si yo te consulto respecto a que hace un acto electoral yo sabré que acción tomar porque mi opinión tendría que ser basada en mi actuación, basada en la consulta que usted me dé, en razón a esa respuesta tengo que hacer una serie de razonamiento de los pro y contra que voy a realizar, el día de hoy les voy a dar algunos pros y contras, en este oficio hay siete razonamientos que el INE sostiene del porqué deben de actuar el día de hoy conforme se les está diciendo una conclusión concreta y muy clara, el primer razonamiento es que esta persona cumple con los requisitos, el segundo que ya fue ganador, el tercero pues que si está en una indagatoria bueno pues no es un hecho que ya este ejecutoriado, que se tenga conocimientos ciertos de esta acusación que tiene en su contra, ese es el tercer razonamiento, el cuarto es que goza de la presunción de inocencia, el quinto es que se le debe de dar un trato igual en todas las etapas de un proceso, el sexto es que hay que maximizar los derechos de esta persona, y el último nos hace una conclusión muy clara y nos dice que es muy contundente esta conclusión, todos estos razonamientos que hacen es para llegar a esta conclusión y no se

puede restringir el ingreso de esta persona al Servicio Profesional Electoral es muy contundente yo preguntaría que esta persona tiene que entrar como sea, es decir una consulta pero al final como una conclusión nos resulta obligatoria para esta autoridad electoral, de estos razonamiento que yo les doy yo tengo y pongo sobre la mesa el punto tres y cuatro sobre su veracidad y sobre la razón que nos da el INE para sostener este razonamiento, el primero es que no se tiene certeza de los estados, del proceso que se le iniciaron a esta personal hay una averiguación que todavía no concluye esta investigación, no sabemos en qué va a terminar esa investigación, ese razonamiento por si solo cae por su propio peso y el otro razonamiento el número cuatro habla de la presunción de inocencia yo cuestionaría si en materia del Servicio Profesional Electoral es aplicable el principio de presunción de inocencia preguntaría si es aplicable, me queda claro que en materia penal sí es, me queda claro en materia administrativa sancionadora también lo es, yo preguntaría si este principio se extiende como una liga hasta arropar al Servicio Profesional Electoral son cuestionamientos que pongo sobre la mesa, por último el INE sencillamente les dice que deberá entrar utiliza palabras textuales en su consulta, él deberá entrar al Servicio Profesional Electoral el 1 de noviembre de este año, entonces aquí le doy la razón a varios de los compañeros, entonces qué estamos discutiendo si alguien nos dijo que deberá entrar, pero aquí cuestiono al INE también, porque en mi segunda fase de reflexiones les diré porque el INE está equivocado y creo que el INE no es un tribunal ni es la máxima autoridad jurisdiccional en nuestro estado o en el país y el INE lo que debió haber dicho entre otras cosas es deberá entrar si la ley no se los prohíbe a ustedes señores consejeros, si la ley no les impide que ustedes tomen esta decisión el día de hoy, continuaré en la siguiente. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN**

**DEMOCRÁTICA:** Legalmente, jurídicamente y de derechos humanos, ese ciudadanos y como lo mencionaron, siempre voy a defender no nada más de este caso de todos trabajadores del país cuantos culpables están en las cárceles y después le dicen disculpe señor lo metimos ahora lo exoneramos y ya se llevó seis año porque a algún diputado se le ocurrió por eso debemos de tener cuidado, es parte de todos siento que la gran mayoría de la sociedad con esto que estamos hablando, va a estar muy enfocado a este tema y a esa responsabilidad, no sé si tengamos derecho o que nosotros podamos contravenir a un ordenamiento que está muy bien establecido dentro del INE, si algún ciudadano o algún partido político no está de acuerdo y ahí están las instancias y que haga el procedimiento ante ellos y que sea el tribunal el que decida, cuantos casos nos ha tocado revisar que no estamos de acuerdo con un partido político y para eso siguen las vías jurisdiccionales es parte de los derechos, ustedes creen que ese ciudadano, yo siento si se le coartara esta situación no va a estar en el mismo derecho de hacerlo, también puede y tiene todos los elementos para que jurídicamente le den la razón, lo que yo estoy viendo porque va a tener derechos también, va a decir cumplí con esto, cumplí con lo otro y le ordenan a que me den posición, y tomo la protesta y si acaso y si tomáramos una decisión como lo plantea, él va a tener un derecho como ciudadano de defenderse ante las instancias como ya lo hizo y lo está haciendo por lo que veo, tiene un derecho, si a mí me acusan yo tengo derecho a defenderme y los resultados se han reflejado, por eso hay que tener cuidado, siento que aquí debemos de respetar todo el proceso de todos los que pasaron que tuvieron toda la oportunidad de hacerlo porque a nadie se le coartó y se le limitó a que no participaran en esa situación, y el que no lo hizo y si acaso fue uno, pues fueron varios pero no pasaron esa es la realidad denle seguimiento a esto y lo comento porque aquí están los correos electrónicos a quienes nos mandaron esa información completa, que no lo leí ese es otro asunto pero viene ahí a quien de cada uno de los que estamos aquí se le mando esa información, pero en la reunión de ayer quedamos que se informara a todos y cada uno y en forma personal también lo realizaron porque me entraron dudas de un tema porque creo que a todos nos preocupa, para venir aquí no es de que pues no sé, el documento es lo que vale, no vale lo que me dijeron y yo pensé o porque alguien me lo dijo, no soy abogado pero los tribunales no se basan en dichos sino en documentos todo es un proceso legal, lo que sí va hacer pero no sé la verdad, pero tendrá su derecho de defender una posición que se le ganó un ciudadano cumplió todos los requisitos, y fueron varios y él paso el examen y se



vieron las tres etapas como dijo el consejero Daniel y aquí hubo una parte proporcional del instituto que le corresponde un 30% y en base a esos resultados el INE tomó una decisión y le da ese nombramiento y si alguno de nosotros no estamos de acuerdo en esto para eso están las instancias váyanse por ese camino jurídico pues tiene todo el derecho pero también va a tener derecho él y a lo mejor no se les dé ese resultado, el tomar la protesta según aquí el 1 de noviembre tiene que entrar sí me preocupa que tasajeemos a alguien que uno en la política se da cuenta, que porque traigo algo pues voy a ver la manera, no quiero decir que sea el caso especial de algunos compañeros, yo conozco a esta persona por la unidad técnica como conozco a los otros cuatro compañeros que integran esa unidad y así como los conozco a ustedes así platicó con ellos, yo desconocía esto hasta que mandaron los nombres, y considero que no debemos de dar marcha atrás y para ampliar el acuerdo fundamental, gracias.-----

-----  
**CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL:** Como decía ayer en la reunión de trabajo los elementos que tenemos a la vista nos obligan a proteger los derechos de todas las partes, los derechos del aspirante que pasó todas las pruebas, los derechos de los niños que pudiesen en algún momento ser susceptibles de alguna afectación y los derechos de una institución que está aquí en representación precisamente del mandato constitucional de mandar las elecciones, de dar capacitación pública, como consecuencia de lo que ayer se platicó se instruyó al Secretario Ejecutivo para que el proyecto de acuerdo de la presidencia fuese engrosado con parte de los comentarios que aquí se hicieron, quisiera darle el resto del tiempo al secretario para que nos explique las modificaciones que hizo en acatamiento a esa indicación que se le dio, es cuanto. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Consejero Martínez, tiene la palabra el Secretario Ejecutivo. -----

-----  
**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El día de ayer que estuvimos en la reunión de trabajo previa a esta sesión se instruyó a su servidor a efecto de poder engrosar este proyecto de punto de acuerdo básicamente en la parte de los considerandos para reforzar las actuaciones que ayer por la tarde se estarían generando y en el transcurso de hoy, en función de ello y antes de iniciar esta sesión del pleno y pasar a consulta con el presidente de estas propuestas de engrose hay dos específicamente una a que se pueda insertar la parte resolutive que emitió la Junta General Ejecutiva el pasado 10 de octubre de este año cuando determino incorporar al Servicio Profesional a estos seis aspirantes ganadores y un segundo punto a preservar lo que es esta situación respecto de esta persona y en general de todos los compañeros que estarían en todo caso ingresando en el servicio profesional hay una disposición que establece el artículo 198 del estatuto del Servicio Profesional que en este caso el organismo local pueda solicitar al INE la posibilidad de rotar al personal del servicio profesional dado la necesidad que tenga la institución de que su personal pueda tener un adecuado funcionamiento para ser más funcionales en el trabajo que desarrollen en el interior del órgano electoral, es muy claro el artículo 198 del estatuto del servicio profesional que da esa pauta de solicitarle al INE esta posibilidad a hacer la rotación del personal siempre y cuando sean las funciones dentro de la misma sede de la institución, que las condiciones económicas que en este caso del sueldo del tabulador de salario de la persona tampoco no venga el decremento, en fin una serie de factores y la posibilidad de que pueda migrar a una rotación, insisto entre todo el personal del servicio profesional electoral, para ello nos proponemos con mucho respeto y también porque el consejero Daniel García mostró una propuesta de incorporar en el penúltimo párrafo antes de concluir el considerando cuarto, también igual estamos aquí haciendo la propuesta de incluir la posibilidad de solicitarle al INE la rotación del personal de alguna manera muy genérica donde no nada más sea específica sobre una persona en particular, sino porque una persona que puedan ser rotados todos los miembros del servicio profesional en un momento dado cuando la institución tenga esa necesidad de darle funcionalidad a la operatividad de la institución como tal para ello es la propuesta que estamos incorporando y eso ya quedaría ligado con un resolutive de que en cualquier momento la institución pueda solicitar esta

autorización del INE de la rotación de personal, eso de alguna manera pudiera llegar a reforzar lo que generara una ocupación latente del tema de las funciones de las personas van asumir una vez tomen protesta en el cargo de los nombramientos que han sido destinados, esa es la propuesta que estamos sometiendo a consideración en este momento.

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Tiene la palabra la Consejera Graciela Amezola. -----

-----  
**CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** He escuchado con atención los argumentos de los integrantes de este pleno, vi ayer la reunión de trabajo muy productiva desde luego y he recapitado en cuanto a este tema he revisado sentencias de la Sala Superior, he revisado mis apuntes de derechos humanos y la realidad de las cosas es que yo ya no plantearía mi argumentación en el campo mismo del procedimiento mismo del Servicio Profesional Electoral Nacional de la incorporación eso para mi me queda claro que está más que salvado y que estamos en una situación ahorita de cumplir con un acuerdo del INE en materia al Servicio Profesional Electoral así es nuestro nuevo sistema electoral que ahorita estamos discutiendo si debemos o no cumplir los acuerdos y lineamientos del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE cuando la Constitución así nos lo indica a los Oples y que nos lo vuelven a reiterar en este oficio, yo estoy visualizando aquí la posible conculcación de derechos humanos de una persona, el derecho a tener acceso a la función pública en igualdad de condiciones es un derecho humano que ya la convención americana de derechos humanos lo ha establecido en el artículo 23 y 24, todos los ciudadanos tenemos derecho a participar en los procedimientos en igualdad de condiciones y únicamente podrá conculcarse o restringirse estos derechos por criterios objetivos y razonables y que estén previstos en la propia legislación o en el procedimiento aquí se ha estado discutiendo un tema sin tener desde mi punto de vista un elemento objetivo, cualquier de nosotros puede ser sujeto a que se nos presente una denuncia, una queja, un argumento, alguna decisión y eso nos hace culpables, ¿eso nos hace que nos releguen a una posición distinta a la que tenemos que hemos ganado ante un procedimiento? yo pregunto, creo que las instituciones debemos de garantizar que se cumplan, que se salvaguarden los derechos humanos de todos y creo que sí para mi si es un derecho humano de la presunción de inocencia, todos somos inocentes hasta que se nos demuestre lo contrario y esto tendría que ser conforme a nuestro sistema jurídica mediante un proceso donde yo tenga mi garantía de audiencia, mi defensa y pueda también presentar mis puntos de vista, que pasa si al final de cuentas resulto inocente y todos lo que paso como si nosotros lo hubiéramos sentenciado, creo que tener mucho cuidado creo que los derechos humanos vienen a dejar esa discrecionalidad de las autoridades, para determinar mediante criterios, subjetivos que aquí tantas veces he escuchado la subjetividad en el procedimiento, pues tengamos cuidado de no tomar un acuerdo basado en esa subjetividad porque no hay un elemento, el único elemento que podría determinar para que esta persona es culpable de lo que se le está acusando la sentencia que alguien la ponga en la mesa, si no para mí todo lo demás es subjetividad y en ese sentido consejero presidente yo no estoy de acuerdo en que se hiciera ninguna modificación al acuerdo y que vaya en igualdad de condiciones como todos los demás aspirantes que se cumplió con los requisitos y el procedimiento que se estableció un recurso público, gracias. -----

-----  
**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:** De entrada creo que tendría que estar de acuerdo en establecer que este oficio que se ha hablado es un oficio formal emitido por la autoridad (inaudible) tampoco el hecho (inaudible) es imperativo y en este nuevo sistema electoral hemos finalmente el INE tomado y otorgado constitucionalmente facultades nacionales sobre los Oples, no pondría en duda esa parte, en la parte del receso era si esto era debatible, decidí participar por unas razones sencillas por las participaciones previas el consejero García decía que había elementos subjetivos y hablo de averiguación previa aun cuando no es una sentencia debe haberla porque no puede afirmarse eso no tenemos un expediente, lo cual lo hace objetivo segundo los consejeros del Ople tuvieron participación en este procedimiento dijo que el 30% parte de la entrevista subjetiva le correspondió al Ople tiene

alguna corresponsabilidad en el procedimiento, no puede llegar a una entrevista si no incluyen la información sobre las personas que voy a entrevistar ustedes mismos son el ejemplo cuando los entrevista la gente del INE tienen toda la información para antes de entrevistarlos, me llamo mucho la atención la posición de nuestro compañero del PBC me pareció la primera parte extraordinaria no está aquí porque sea fácil, es una responsabilidad muy alta y es para tomar decisiones asumiendo las consecuencias de ellas, y creo que razonablemente dando las razones se puede dejar de cumplir cualquier resolución, recordemos un principio simple ni en toda la norma dada es un hecho absoluto (inaudible) obligación absoluta porque la única forma de superar la jurisprudencia (inaudible) los criterios obligatorios se superan a través del razonamiento a través de los argumentos que no es aplicable a un caso o en equis circunstancia, me gusto ese punto es interesante, es la parte subjetiva decía el consejero García y que tampoco estoy de acuerdo como decía la Consejera Amezola que no podemos poner una cosa que pusieron en el punto de acuerdo no tiene sentido, habría que agregarle algo pero eso no, pero me parece que el supuesto es de escucharse porque es su decisión pueden dejar de aplicar el termino deberá y no podrá creo que si, si son capaces de dar las razones para ello finalmente es su voto complicadísimo también y por último la presunción de inocencia si bien es en materia penal y aquí estamos hablando de lo que viene ligado a la materia penal por lo tanto suena muy difícil de desligar la realidad es un principio que al hacer de la materia penal si se traslada a todas las áreas del derecho sobre todo cuando una decisión puede limitar un derecho humano evidentemente es una sanción y evidentemente hay que considerarlo pero no es absoluto, y por lo tanto era mi posición, gracias. -----

**CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA:** Para manifestar mi apoyo que nos presente la presidencia en los términos que fue circulado, coincido en gran parte con lo expresado por la consejera Amezola, tampoco estaría de acuerdo en que se hiciera ninguna precisión o alguna medida que se tomara adicional, si no es como fue convocado, me voy a permitir dar lectura a dos artículos que podrían abonar un poco a lo que se ha discutido aquí, sí tenemos una facultad o no que estamos designando por parte del INE, el artículo 41, base quinta, apartado de la Constitución establece que el servicio comprende dentro de otros mecanismos la elección, el ingreso de los servidores públicos a los órganos ejecutivos y técnicos del INE y de los Ople de las entidades federativas en materia electoral, el Instituto Nacional Electoral regulará el funcionamiento de este servicio, la Suprema Corte de la Justicia de la Nación en el considerando décimo cuarto de la acción constitucional 35/2014 y sus acumulados 74, 3014, 76, y 83 2014 interpretó que respecto al servicio corresponde al Instituto Nacional Electoral la regulación de su organización y funcionamiento sin darle alguna intervención a las entidades federativas ni a sus organismos públicos electorales en las elección ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia o disciplina de conformidad con el apartado D de la base quinta del artículo 41 de la Constitución que en el considerando XIII de la acción de la constitucionalidad 51 2014 y sus acumulados 77 y 79 la Suprema Corte también determinó que la regulación al servicio de la carrera corresponde en única instancia al Instituto Nacional Electoral de igual forma la ley general establece que el instituto tal cual lo repito ejercerá la rectoría del sistema y regulará su organización, funcionamiento de aplicación de los mecanismos en lo que se refiere el presente artículo así con esas disposiciones me queda claro cual es la posición de estos órganos electoral en la materia del Servicio Profesional Electoral Nacional que es lo que nos ocupa el día de hoy y distingo entre una incorporación que hizo el INE en el momento en que aprobó el acuerdo JG-160/2017 donde se aprobó la incorporación al Servicio Profesional Electoral de las personas aspirantes que resultaron ganadoras en el concurso público para ocupar plazas y cargos en los puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los organismos electorales y la designación es la que hará en su momento este Consejo General Electoral y expedirá los nombramientos y los oficios de adscripción, son cuestiones diferentes una es la incorporación y otra es la designación por lo tanto reitero que comparto en los términos que fue circulado el proyecto de acuerdo por la presidencia, también quisiera decir que si existe alguna preocupación que ya le hemos manifestado todos en algún

momento creo que en esta mesa, el hecho de poner esas prevenciones esa era la palabra la prevención en el punto de acuerdo no da ni quita más el propio estatuto al servicio profesional, los propios lineamientos que se han expedido, las propias sistemas de formación y desarrollo que tiene implementado el servicio profesional electoral establecen que deberá todo aspirante todos los requisitos y en el momento que no lo cumplan serán sujetos a su desincorporación en su momento siguiendo todo el procedimiento que deban de llevar a cabo, incluso lo que manifestaba hace un momento de la posibilidad de alguna rotación, esa posibilidad está para un aspirante como para otro en todo momento y en todo el país no nada más para el país, no nada más para el caso del Consejo General de Baja California, es mi participación. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** La propuesta que hace unos momentos señalábamos respecto a este tema de la posibilidad de incorporar el proyecto de punto de acuerdo para reforzar el tema de los considerandos lo sometemos sobre la mesa pero con esta situación de las consejeras electorales que se han pronunciado consejera Graciela Amezola y Lorenza Soberanes pues retirar esta propuesta en todo caso para no someterla en su momento a votación. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA:** Ya escuchamos varios, me doy cuenta que existe una tendencia muy clara en cuanto a los consejeros que ya saben cómo van a votar, pero yo quiero irme al momento en que se generó esta discusión que era, yo no les digo no voten porque entre persona, digo consideraron estos elementos para tomar esta decisión, este fue el inicio de esta discusión y estoy en armonía lo que dice el representante del PRI y PBC que han dado excelentes argumentos jurídicos para facilitar la convicción de ustedes, creo que han dado muchos elementos pero hasta ahorita no se le ha dado respuesta a los comentarios que han dado ellos, dice es que el INE ordena el representante del PBC dijo el INE puede ordenar y dijeron sí puede ordenar, pero no se ha incorporado ese razonamiento al debate, una cosa que no quiero dejar pasar porque están insistiendo mucho con los derechos humanos y están así como los agentes del ministerio público, los agentes de la policía que detiene a una persona que comete un delito y se preocupa más por los derechos del delincuente estoy haciendo una comparación no estoy señalando a esta persona, a un presunto delincuente y no está respetando los derechos de quien puede salir afectado por la conducta principal que es la que estamos aquí dilucidando, eso es lo que yo no he visto que se haya discutido, no hay una resolución lo sabemos, pero no hemos discutido si de veras existe un riesgo en cuanto a la conducta que estamos comentando, se comenta insistentemente los derechos humanos de esta persona, pero hay derechos humanos que merecen más atención y los derechos humanos que más merecen atención es lo que nos tienen preocupado para eso existe la convención de los derechos de los niños y nadie ha hablado de los niños, nadie ha hablado de la convención de los derechos de los niños en donde dice el artículo tercero “en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderán el interés superior del niño, la intención de traer este tema es que yo les dice desde ayer pongan por favor a consideración lo que pueda suceder si después de ese análisis ustedes consideran que es más importante o que es más que hay una afectación mayor, si se somete a juicio el nombramiento de esta persona por el interés de los niños, entonces pónganlo en el dictamen como no se demuestra que esta persona puede afectar a los niños entonces se salvaguardan los derechos individuales de esta persona, pero no se ha tomado en consideración, eso es lo que desde un principio tomaran en cuenta exijo y pido que se pronuncien al respecto, gracias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Movimiento Ciudadano tiene la palabra. -----

**-REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO:** Es únicamente a manera de reflexión, una vez que revisamos los documentos que se nos envió y analizamos los elementos que tomaron en cuenta tanto en la entrevista que tuvo esa persona, esa parte

queda claro y quisiera dejar sobre la mesa lo siguiente es obvio de que este tema que nos tiene en esta discusión no va a quedar como un hecho aislado es obvio que esta persona si así lo votaran se va a incorporar a realizar una función dentro del mismo instituto nosotros como partido siempre hemos sobre la pulcritud y la limpieza de las instituciones en este caso que son ustedes y este consejo sin embargo yo sí considero y no es parte el dictamen ni es parte de que se incorpore, pero sí tomen esas medidas adecuadas a la funciones que va a realizar esta persona y no tanto si cumple lo vamos a rotar porque el reglamento así nos lo permite, en este caso concreto como este antecedente que se está presentando porque es un hecho que no está preparado por como se fue dando a conocer la información del caso de esta persona pero sí creo que nos pueda reflexionar de como en esos espacios si bien es cierto son parte del sistema nacional no poner tantos candados pero si cuidado en las funciones que van a realizar y en el seguimiento que se deba este caso, comenta el consejero que hay una averiguación previa como puede ser sentenciado o no podemos especular tampoco con la integridad de este aspirante vaya pero sí es obligación del mismo instituto darle puntual seguimiento a cómo deba concluir esa resolución vaya, consejero y que también posterior a que se vote qué seguimiento le van a dar, entendemos que hay mecanismos esa parte sui la comprendemos pero esto que se ha desviado y discutiendo y más por el compañero de Morena es para salvaguardar el buen nombre de la institución, por allanamientos que pueden ser mediáticos, a veces la opinión pública con algo que no es objetivo comentarles sí vamos nosotros va a estar pendiente que fin vaya a tener esa resolución, si es para que salva una sentencia es que si es una responsabilidad y para que se limpie la imagen de esta persona que tanto tiempo, horas se le ha impartido para debatir, hasta ahí la participación.-----

**REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:** Continuar con la serie de argumentos que pongo sobre la mesa para que este consejo general tome la decisión que considere más apegada a derecho, y lo sostengo así porque he escuchado algunos pronunciamientos de los consejeros y se basan en el tema de derechos humanos y lo comparto y también comparto ese tema de derechos humanos y creo que la respuesta que propone el consejero Daniel tampoco es la más adecuada, creo que eso no es lo que finalmente debe resolver este Consejo General al establecer esas limitantes o cláusulas que también son contrarias a los derechos humanos y van en contra de la dignidad de la persona, yo decía mi exposición que quiero compartir con ustedes, el INE no es una autoridad máxima en el Servicio Profesional Electoral es una autoridad que la Constitución le delega funciones para llevar a cabo todos estos procedimientos, avisar a todos los funcionarios a nivel nacional a fin de homologar estos criterios que se vienen sosteniendo y contar con los funcionarios reúnan ese perfil que las instituciones ni deba de ser el que tenga, yo decía porque el INE sostiene en una conclusión que ustedes deberán designar a esta persona de hecho el INE en este oficio y no era el oficio adecuado donde sostenga esta aseveración dice, porque él ya inicia el primero de noviembre de hecho ustedes tomen la decisión que quieran él entra el 1 de noviembre ustedes pueden decidir algo contrario a lo que viene en su punto de acuerdo y él con este oficio con la mano en la cintura se va al tribunal, ya dijo el INE que ustedes me tienen que poner, sin embargo insisto que esta premisa sobre la que parte el INE carece de un fundamento muy importante que ustedes deben de razonar, existen disposiciones legales que me impidan hacer este nombramiento y yo les digo que sí existe y les voy a dar un ejemplo para que ustedes lo discutan y tomen la decisión más adecuada y asuman las consecuencias y responsabilidades ustedes consideren necesarias el sistema nacional anticorrupción fue publicado el 18 de 2016, ustedes todo lo conocen se implementa este sistema y una de las leyes es la responsabilidades públicos y esta ley se ha publicado el 18 de 2016 en uno de sus artículos que quiero señalar establece cuales son las faltas administrativas graves que pueden incurrir los funcionarios y en su artículos 59 “será responsable de contratación indebida el servidor públicos que autorice cualquier tipo de contratación”, siendo Servicio Profesional Electoral Nacional o no así como la selección nombramiento y designación de quien se encuentre impedido por disposición legal, no dice que sentencia o no alguna disposición que diga que no pueden contratarlo, además dice o que sea inhabilitado por resolución de autoridad competente y menciona algunas otras

hipótesis.-----

**CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL:** Para decir que a la luz de lo predispuesto por el estatuto que aquí se ha leído el estatuto del Servicio Profesional Electoral considero como ya se dijo aquí innecesario las propuestas, yo pedí al secretario ejecutivo diera cuenta lo que ya le habíamos instruido, es innecesario cualquier prevención dado que este órgano electoral está facultado en cualquier momento para buscar el reacomodo de su personal en cualquiera de otras áreas según sus necesidades del servicio, de una vez manifiesto a favor del proyecto del dictamen. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:** Siguiendo la secuencia brevemente, no hay mucho que abonar a lo ya establecido y a las razones que se han expuesto me gustaría dejar un par de reflexiones en el aire, si el INE en este nuevo sistema electoral, si el INE nos ordena que hagamos algo y este órgano colegiado este mínimo órgano administrativo está obligado a acatarlo sin debatirlo, yo diría cual es el sentido de este debate y si el INE puede ordenarme que ponga a alguien entonces el INE va a pagarle los salarios para esa persona y se van a pagar del Instituto Estatal Electoral presupuesto del estado de Baja California el que paga mucho me quede pensando en esos dos puntos si ya lo estoy acatando para que los estoy debatiendo, si lo tengo que acatar es porque me vas a pagar tú, la lógica normal, es cuanto. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL:** Para ser patente, se congratula que el personal del instituto entre ellos Karla Pastrana Sánchez y Melina del Carmen Loiza hayan decidido a este tema que es mucho más bondadoso en permanencia y prerrogativas laborales quiere decir que están saliendo buenos elementos, que han tenido un buen respaldo y nos agrada y lo recibimos como ya sabemos no hay de otra más que cumplirlo se comparsa de lo que decían allá en el centro del país, me adelanto y los felicito igual a todos los demás y me quedo con el principio de inocencia hasta el momento hacer una reflexión por lo que comentamos ayer no hay ningún elemento objetivo con el que podemos contar para desacreditar o desmerecer el mérito a alguno de los aspirantes, pero él ya no es aspirante ni es candidato el INE ya lo contrató, ya lo incorporó y al Instituto Estatal Electoral como lo he dicho porque no me gusta porque vulnera la autonomía de este instituto no hay más que hacer más que levantar la mano y decir sí al INE independientemente de eso me quedo con el principio de inocencia, estar pendiente de las actividades y no hay nada más que hacer. -----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Reitero mi propuesta para cuando se someta a votación lo que estamos comentando propuesta que ya referí y considero que es importante tomar esta prevención porque de esa manera se hace obligatorio el que esta persona deba comparecer el cargo con esas funciones, no esté en contacto lo que yo si dije en la primera ronda que hay que salvaguardar y proteger lo más importante de nuestra sociedad, son los niños y jóvenes y este es un hecho objetivo, aquí no estamos especulando, es un hecho objetivo que existe una averiguación previa en la Procuraduría General de la República al que se le está dando seguimiento y continúan las investigaciones y en su momento se resolver en forma definitiva, aquí no se trata de otra cosa más que en mi propuesta de prevenir y no veo que altere esta propuesta e punto de acuerdo en esencia mantendrá el sentido del mismo, y creo que esto es correspondencia a lo que ya la sociedad conoce de este problema y ya se señala al instituto, se le identifica al instituto que va a dar de alta a una persona con esa acusación en su contra y de esa manera podemos nosotros no ser omisos ante una realidad que es objetiva y que está presente, no podemos cerrar los ojos gracias. -----

**CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Me quedo con la protección a los derechos humanos que esta autoridad debe salvaguardar, efectivamente el derecho a la igualdad en este tipo de procedimientos y que únicamente podrá ser restringido como aquí se ha comentado por disposición legal y tengo a la vista el artículo 496 del

estatuto que rige al Servicio Profesional Electoral que establecen los requisitos que se deben de cumplir y dos de ellos tienen que ver con este tema no estar inhabilitado y no haber sido condenado por delito alguno, creo que hasta lo que hemos escuchado no hay un documento que nos de esta objetividad que se incumple con estos dos requisitos y creo que para esta consejera es más importante en el ámbito general la protección a los derechos humanos porque ahorita es esta persona, después con estos criterios que se pudieran tomar pudiera ser otra persona y también verse restringidos los derechos humanos entiendo es una lucha que se ha logrado nuestro sistema jurídico en general y creo quedar pasos atrás no es la idea sino lo contrario la propia constitución nos dice que debe ser progresividad siempre, en este caso no hay un elemento objetivo para mí como lo establecen las reglas del Servicio Profesional Electoral y por lo tanto ante una presunción estaré faltando como consejera al principio de certeza que todo acto de autoridad debe de revestir y para eso están los procedimientos previamente establecidos con los cuales deberán de cumplirse los requisitos y las etapas previstas en cada procedimiento y la valoración que se tendrá para poder participar como lo establece el derecho humano en igualdad de condiciones todos los que acusan a esta convocatoria pública, entiendo que así fue este procedimiento y yo iría con el proyecto que se notificó originalmente, gracias. -----

**REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:** Nada más quiero concluir en este tema con otras disposiciones creo que ustedes deben de tomar en cuenta antes de tomar esta votación la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que es una ley nacional que rige la actuación de todos ustedes en el 102 establece causas de remoción de ustedes o incurrir en una de las siguientes causas graves, además de los que comente de la Ley de Responsabilidades y dice el inciso d) realizar nombramientos, promociones o ratificaciones infringiendo las disposiciones correspondientes, aquí no habla si es en el Servicio Profesional Electoral Nacional o no, sino habla de que realicen nombramientos o designaciones o promociones en contravención a disposiciones generales correspondientes y la Ley de Responsabilidades que les acabo de leer reúne esas cualidades tiene una cualidad de haber sido expedida por un congreso donde ya está vigente esta norma y en sus articulados les establece una responsabilidad en caso de que resultaran algunas indagaciones respecto a este nombramiento que el día de hoy van a votar, pero antes de concluir, lo que dice esta ley en el artículo 91 y habla de una investigación de manera oficiosa de los órganos internos de control y dice que la investigación por la presunta responsabilidad de faltas administrativas iniciara de oficio que significa que esto que el órgano interno de control tienen aquí deben ustedes de oficio revisar este tema, una vez que lo hayan aprobado. -----

**CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA:** Creo que debería me gustaría resaltar, ya lo hizo el representante del pes aquí es trascendente el hacer mención de este gran esfuerzo que en conjunto porque lo hemos dicho varias veces con la corresponsabilidad del INE hemos llevado a cabo este consejo general en seguimiento al concurso público abierto 2017, etapa que inicio el pasado 25 de junio con la expedición con la convocatoria después de esa publicación de la convocatoria siguieron diferentes etapas como se ha mencionado aquí, el registro de aspirantes, el examen de conocimientos generales, el psicométrico y la entrevista y es importante destacar el esfuerzo que hicieron en general todos los aspirantes y en particular y los aspirantes internos que estaban aquí trabajando con nosotros en un total de doscientos cuarenta y tres aspirantes, el día de hoy hay seis mi felicitación a Karla Pastrana, Alejandro Fonseca, Alejandra Robledo, Melina del Carmen y Ana Gisel Orozo Fuentes muchas felicidades enhorabuena y bienvenidos a este consejo general, es cuanto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Para conocimiento de la licenciada Lorenza Soberanes es la presidenta del Servicio Profesional Electoral sabe de qué está hablando, en este sentido y quisiera he escuchado con atención, tuvimos las reuniones de trabajo ayer y estoy consciente del supremo derecho de los niños, sin embargo creo que se pierde de vista varias cosas, lo primero que lo que se está haciendo es por mandato expreso del constituyente

permanente que fue el que genero la reforma pasada; segundo tenemos legislación federal que generaron leyes generales y le otorgaron la exclusividad del manejo al Servicio Profesional Electoral Nacional al INE, no podemos controvertir eso, participamos porque somos un sistema nacional, participamos con un 30% de la evaluación queda claro que salieron los resultados y esta persona y los seis personas que están aquí acreditaron esa posición por lo cual la junta general ejecutiva en cumplimiento de los mandatos y normas estatutarias los designaron, los acreditaron como miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional hemos hablando del principio de inocencia, hemos hablado del supremo derecho de los niños, hemos hablado los consejeros de que tenemos facultades para poder establecer medidas preventivas, no estoy de acuerdo en ponerlo en un acuerdo, si lo ponemos en acuerdo estaríamos juzgando y condenando a esta persona sin haber sido oído y vencido en juicio cuando no hay una certeza difiero que hay una certeza objetiva no la tenemos, sabemos que hay algo porque la prensa lo dice, mandamos oficio no nos han contestado, certezas no tenemos nada no hay nada más que el hecho de que si nos contestaron en el sentido de que no ha sido sentenciado en ningún momento, el procedimiento se cumplió, las normas están tenemos facultades propias para poder establecer como va actuar esta persona, tenemos toda la facultad sin necesidad de un acuerdo son facultades legales expresas a todas las Opleas creo que hemos estado discutiendo sobre manera este tema, hemos escuchado y todos hemos participado desde ayer, hemos expresado nuestra preocupación sin embargo no podemos aplicarle a alguien que no ha sido sentenciado, no hay una certeza inclusive ni siquiera ha concluido la averiguación, en ese sentido no sé si la vayan archivar no lo sabemos y estamos juzgando a esta persona y lo estamos sentenciando llevándolo al linchamiento lo cual no puede pasar, debemos ser sensatos, debemos de ser respetuosos de los derechos humanos de todos, estamos obligados por la constitución, por tratados internacionales a ser respetuosos de los derechos humanos pero también debemos ser muy acuciosos de la vigilancia de nuestro personal, en ese sentido les ofrezco la garantía de estar vigilantes, no solamente de él, porque vamos a ser celosos, de todos los miembros del servicio que una vez que pase esto voy a reunirme con ellos para hablarle de un ex miembro de un servicio a los nuevos miembros del servicio ahí si vamos hablar seriamente de que es lo que se espera de ellos y cual es el código de conducta que deben de conducir, debemos de conducir adecuarlo a la ley, pero a cuales todas no nada más las que nos acomoden y las que no les vamos a ignorar no, tenemos que cumplir un principio que es legalidad, certeza y aquí no hay certeza de nada simplemente hay una denuncia periodística que respeto que dice la prensa, es respetuoso la investigación pero no es suficiente para que pudiéramos para poder impedir objetivamente el ingreso de esta personal al servicio profesional y con eso concluyo secretario, ya para pasar a las propuestas que hay una se retiró por parte del secretario ejecutivo y tenemos una propuesta serie, formal del consejero Daniel García. -----

-----  
**REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA:** Un comentario de 15 segundos, nada más puede que sirva para aportar a la propuesta del consejero Daniel García. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Yo pediría al Consejero Daniel García nos dijera y después nos dijera su propuesta si le parece que nos recuerde que es lo que quiere y la precisión si él la acepta porque es su propuesta. -----

-----  
**-CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** De conformidad con el artículo 12 fracción b) me reservo el punto resolutive segundo en relación con el considerando cuarto de este proyecto de punto de acuerdo que usted nos está presentando. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Estaríamos votándolo en lo general y después iríamos en lo particular, ¿estaríamos en lo correcto? Cuando entremos a lo particular emitiera su reserva el consejero y podría al respecto hacerle la precisión el representante de Morena para lo conducente, secretario someta a votación el proyecto en los términos planteados en lo general y después iríamos a lo particular como se presentó originalmente a todos los



integrantes de este consejo. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra en lo general del proyecto de punto de acuerdo sometido a su consideración; por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor. Consejero Presidente existen siete **votos a favor en lo general del proyecto del punto de acuerdo.**-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Se aprueba **en lo general por unanimidad** este punto de acuerdo, pasemos a la votación en lo particular que solicito el Consejero Daniel García. ---

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA:** No sé si la participación que se me va a otorgar con por la manifestación que hizo el Consejero Daniel García. -----

**CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Para aclarar el procedimiento entiendo que en primera instancia se someterá a consideración en votación particular como se envió la propuesta y en caso de no aprobarse seguiría la propuesta de modificación y discutiríamos lo que nos propone el Consejero Daniel, pregunto si se va a someter en ese sentido. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Se reservó el considerando dos y ya está aprobado en lo general, considerando la propuesta del Consejero García, es el segundo punto resolutive o considerando dos. -----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Comentar me reservé el segundo resolutive porque ya había la propuesta y esto va en relación al considerando cuarto, solicitaba que en correspondencia, y con lo que ya se había planteado la inquietud la preocupación sería conducente y porque considero que soy sensato proponer lo siguiente, que en un penúltimo párrafo establezcamos que no se soslaya que existe una averiguación previa, denuncia penal por aquí el delito, en contra de quien ocupará la plaza en técnico de educación cívica y por las funciones que realizará relativas a talleres, pláticas de temas político electorales en escuelas de educación básica, media y media superior es pertinente que hasta en tanto no se resuelva en forma definitiva por parte de las autoridades jurisdiccionales se tomen las acciones de prevención consistentes en que el cargo o la persona designada no realice tareas o actividades que incluyan contacto directo con niños y jóvenes en esos talleres o pláticas y esto va en correspondencia con el segundo resolutive donde dice se instruye al secretario ejecutivo y en el caso de técnico en educación cívica se instruye o corresponderá lo que se aprueba en el penúltimo párrafo de este punto de acuerdo, esa es la propuesta concreta. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA:** En primer término, una consulta porque ley la convocatoria porque no hablaba de que tiene que mostrar el postulante no estar inhabilitado, él presentó una carta de no inhabilitación a este puesto? -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Fue bajo protesta de decir verdad. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA:** Esto robustece mi dicho, le comento porque lo comenta el representante del PBC, la ley de responsabilidades establece una de las causas de responsabilidad contratar personal que está inhabilitado y vuelvo a lo mismo, es tal vez suposición pero no deja de ser una probable responsabilidad, la conducta que estamos comentando de la secundaria de allá de Ensenada fue en el 2014, en el 2015 hubo una resolución de la contraloría interna del estado en donde la persona fue separada del cargo, lo cual me hace suponer. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Una moción, estamos en el punto de la propuesta, la reserva que hizo el consejero Daniel García. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA:** No quiero imponer nada, lo que quiero es nutrir la propuesta por eso lo decía desde antes una propuesta que no se soslaye y esto viene robustecer que no solamente es la responsabilidad del penal sino administrativa que ya hay una resolución y que está impugnada en el Tribunal de lo Contencioso administrativo entonces ya hay resolución en donde si bien la convocatoria no exigía la presentación en la carta de inhabilitación, las leyes locales así lo exigen de observar no solamente la convocatoria es todo. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Antes de someter a votación en lo particular esta reserva para aclarar al pleno que la propuesta sería en este caso como se hizo en la reserva respecto del punto de acuerdo segundo en relación con el considerando cuarto, la propuesta que estaríamos sometiendo a votación es si se mantiene en los términos como está el proyecto de punto de acuerdo en esos términos, de haber una votación donde se revoque como tal es cuando ya procederíamos a someter a votación la propuesta que hace el Consejero Daniel García, así es como hemos sometido a consideración cuando hacemos reservas en lo particular de estos puntos; para aclarar no sé si haya una observación.-----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Es que ya en lo general ya lo votamos, entonces como entendí ahorita la explicación del Secretario Ejecutivo es que va haber una nueva votación en lo general. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** No, en lo particular. Consejeras y Consejeros Electorales por instrucciones del Consejero Presidente se les consulta en lo particular mediante votación económica si están a favor o en contra del punto de acuerdo segundo en relación con el considerando cuarto en los términos que se presentó en el proyecto que ha sido sometido a votación en este pleno, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano los que estén a favor -----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Moción presidente, es que no le entiendo al Secretario Ejecutivo, no le entiendo, es decir qué está sometiendo a votación porque no ha hablado de la propuesta que hice yo si ese es el caso no queda claro, no relaciona lo que yo estoy proponiendo digo si es la reserva que yo pedí y la propuesta no la está dando a conocer en los términos, perdónenme como ya viene la votación y yo soy primero pues tengo que. -----

**CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA:** Entiendo lo que manifiesta el Consejero García también entendí la propuesta del Secretario Ejecutivo que era someter el resolutivo segundo que se había reservado el Consejero García en los términos como se circuló, mi interpretación es que pudiera darse si así lo estima este consejo, es decir someter a consideración la propuesta del Consejero García y así quedaría más claro porque particularmente el artículo 12 no hace una distinción si habla que la discusión que fue lo que se hizo brevemente pero se hizo por parte del representante de Morena versará sobre los puntos resolutivos del dictamen que al inicio de esta discusión se hayan reservado inciso c), el debate se desarrolla restrictivamente sobre el asunto reservado podrán hablar tres integrantes del pleno, etcétera y después cerrada la discusión en lo particular, que ya la cerramos el Consejero Presidente preguntará al Pleno si el asunto se encuentra suficientemente discutido en cuyo caso cerrará el debate y llamara a la votación podría impedirse que la votación sería respecto (fallas de audio) para que quedara más claro que se haga la propuesta. -----

**CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Efectivamente como lo comenta la Consejera es el artículo 12 del Reglamento que establece como se discute y se someten a votación en lo general y en lo particular los asuntos, yo opino lo contrario

reservamos este punto para una discusión porque no coincidimos entiendo en el contenido y se vuelve a dar la discusión que ya la hicimos de alguna forma y entonces ya se denomina se somete a consideración pero coincido con el Secretario Ejecutivo se somete en primera instancia lo que se notificó y en caso de que no sea aprobado entraríamos ahora sí a ver la propuesta que se está presentando y someterla a votación así es como lo he interpretado y creo que es la práctica que se ha hecho en este consejo, porque partimos de un (inaudible) notificado que es la base que se está haciendo la discusión entonces primeramente tendrá que someterse porque si no reservamos eso que no lo aprobamos en lo general con todo lo demás, lo vamos a discutir, lo vamos aprobar de manera separada podríamos decirlo, pero partiendo de lo que se notificó así lo entiendo yo. -----

**CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Es que la votación en lo general ya se realizó, habría tres votaciones y me parece que lo que se establece en el reglamento es de que si se reserva entonces se discute y ya se somete a votación así de simple, ya en lo general, ya ese resolutivo ya se aprobó ya todo el proyecto de punto de acuerdo ya se aprobó porque imagínense si se hubiese reservado cada punto, cada considerando serian aquí muchas votaciones, lo que procede es someter a votación considero yo, sería la propuesta es decir lo que yo me reservé como consejero electoral someterlo a votación se aprueba o no se aprueba es muy simple. -----

**REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO:** Por práctica parlamentaria se votaría en lo general el dictamen, si se haría una reserva se discute y esa reserva se aprueba o se desecha, pero no se sujeta a condiciones de que se apruebe en lo general el dictamen, sino ya no entra a discusión la reserva si ya lo aprobaron en lo general únicamente se votaría la reserva que él hizo, se desecha o la aprueban. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra de la reserva que hace el Consejero Daniel respecto del punto de acuerdo segundo en relación con el considerando cuarto si están a favor o en contra de la propuesta que él somete a consideración en reserva particular por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano los que estén a favor de la propuesta que hace el Consejero Daniel García García. Consejero Presidente le informo que existe un voto a favor y seis votos en contra de la propuesta del Consejero Daniel García de la reserva en lo particular.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** En virtud de la votación En virtud de la votación de mayoría se desecha la propuesta formulada por el Consejero Daniel García, habiéndose aprobado este acuerdo sírvase a continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Es el punto número 5.- Relativo a la toma de protesta de los servidores públicos que se incorporan al Servicio Profesional Electoral Nacional. -----

**REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:** Presidente una intervención, si me permite una intervención en relación a la votación; en razón de que se ha dado una hipótesis que yo les estuve advirtiéndolo yo le pido que le gire instrucciones al secretario ejecutivo y le dé vista al órgano interno de control para que de manera oficiosa vea este asunto y se revise en todos sus términos muchas gracias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Es algo que ya estamos haciendo y el secretario ya giró oficios y está analizando esto. -----

**REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:** Exclusivamente al órgano interno de este. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Denos vista en qué sentido. -----

**REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:** De que se inicie una investigación presidente hay una disposición legal que le voy a leer nuevamente donde hay una obligación de manera oficiosa de llevar a cabo cualquier investigación donde se presume la comisión de una responsabilidad administrativa y se la vuelvo a leer. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** No muchas gracias, estamos fuera de orden. -----

**CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL:** Esta fuera de orden representante, ya se hizo la votación y ya ese punto está concluido. -----

**REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:** Precisamente porque ya está concluido. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Si me permite representante, ya los he escuchado a todos estamos en otro punto, si hay alguna denuncia pues adelante preséntela y cuando hagan el control interno y es oficioso le daremos vista |, vamos al siguiente punto del orden del día. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA:** Presidente cuando se hicieron los cambios y me quede esperando a que me permitiera recalar y estoy de acuerdo que dice el representante del pbc en cuanto que se le de conocimiento al órgano interno del instituto a efectos de que se garantice que la persona no está inhabilitada no de conformidad con la convocatoria de leyes de responsabilidad local que también se tienen que atender, no obstante que este procedimiento haya sido fundamentado en un procedimiento federal, estamos en Baja California y la Ley de Responsabilidades tiene que ser observada, la propuesta a lo mejor no fue clara lo que hace el representante del PBC es que se le dé conocimiento al órgano de control interno del instituto para que a su vez gire los oficios a efectos de que se sepa si esta persona está o no inhabilitada, si está inhabilitada no se puede contratar so pena de responsabilidad a los servidores que en el caso son ustedes. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Eso ya lo hicimos, de resultar que nos llegara información en ese sentido tendremos que notificar e iniciar al procedimiento correspondiente, eso ya está cumplido y en el momento que esto pase obviamente tendríamos que bajo el procedimiento es ante el Servicio Profesional Electoral Nacional donde tendríamos aportar este documento para que se hiciera lo que diera lugar, no quiero presuponer nada, insisto no quiero violentar la definitividad ni el nombre de esta persona, por lo cual solicito continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Es el punto número 5. **Toma de protesta de los SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE INCORPORAN AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA A TRAVÉS DEL CONCURSO PÚBLICO 2017 DEL SISTEMA OPLE.** -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Procederemos a la toma de protesta de los servidores públicos que se incorporan al Servicio Profesional Electoral Nacional en términos del punto de acuerdo aprobado por esta sesión extraordinaria del Consejo General, relativo a la **DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS A INCORPORARSE AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA A TRAVÉS DEL CONCURSO PUBLICO 2017 DEL SISTEMA OPLE.** En este sentido solicito a los servidores públicos del Servicio Profesional Electoral Nacional pasen al frente. **Pastrana Sánchez Karla, Villafuerte Aguayo Netzer, Fonseca Rodríguez Alejandro, Robledo Torres Nancy Alejandra, Loaiza Soto Melina del Carmen, y Orozco Fuentes Ana Yizeth;** para pasar al frente del pleno y que nos pongamos de pie. Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja

California, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley Electoral del Estado de Baja California así como el Estatuto de la Ley Profesional Electoral y del personal de la rama administrativa y guardar lealtad al Instituto Estatal Electoral de Baja California por encima de cualquier interés particular, así mismo se comprometen a regirse a conducta con apego a los principios rectores de la función electoral. -----

**SERVIDORES PÚBLICOS:** Sí protestamos. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Si así no lo hicieren que el pueblo de Baja California se los demande, muchas gracias. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Es el punto número 6.- Clausura de la sesión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Siendo las **catorce horas con cuarenta y cinco minutos** del día **treinta y uno de octubre del año de dos mil diecisiete**, se clausura esta Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General, por su presencia y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **veintiún fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

**LIC. CLEMENTE CUSTODIO  
RAMOS MENDOZA**  
CONSEJERO PRESIDENTE

**MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO

Razón: Se hace constar que la presente acta fue aprobada de manera unánime, durante el desarrollo de la Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2017, por los integrantes del Consejo General que en ella intervinieron.

<b>Elaboró:</b> Rocío Escoto Ortiz
<b>Revisó:</b> Diego Meza Alcántar
<b>Validó:</b> Javier Bielma Sánchez

